



N.º de la lista cobratoria _____

Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de Barcelona

VÍA LAYETANA, 22 Y PRINCESA, 1 Y 3

GRUPO 1.º

CATEGORIA 1.ª

Pesetas 20

Clase

6a. GRAN TEATRO del LICBO CO

Finca

Rbla. Capuchinos, 2 (C.B.)

Domicilio

Rbla. Capuchinos, 2

BARCELONA

ha pagado la cantidad de **Veinte pesetas.**

por las cuotas de

JULIO - AGOSTO - SEPTIEMBRE

de este año.

Barcelona,

1.º Julio 1939 Año de la Victoria

El Recaudador,

Raf. Jordana



10300-38

Art. 1.º del Reglamento.—Es obligatoria la colegiación de todos los propietarios de fincas urbanas para constituir en cada capital de provincia y poblaciones de 20.000 ó más habitantes, una Cámara Oficial de la Propiedad Urbana, según el Decreto de Gobernación de 25 de noviembre de 1919.